



## GENERALIDADES

### Condiciones de empleo y desigualdades en salud

Reciente informe (septiembre 2007) elaborado para la Comisión de la OMS sobre los determinantes sociales de la salud por un grupo de investigadores de las universidades Pompeu Fabra (Barcelona), Toronto (Canadá) y Bahía (Brasil), con el objetivo de proporcionar un análisis rigurosos sobre cómo las relaciones de empleo afectan a la salud de distintos grupos de población y cómo su conocimiento puede ayudar a la identificación y promoción de políticas encaminadas a reducir las desigualdades en salud (170 páginas).

[http://www.who.int/social\\_determinants/resources/articles/emconet\\_who\\_report.pdf](http://www.who.int/social_determinants/resources/articles/emconet_who_report.pdf)

### El seguro de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales en Francia

Informe elaborado por el senador Gérard Dériot en el marco de los debates de la aprobación de la ley de financiamiento de la Seguridad Social para el año 2007. Contiene un interesante análisis sobre el equilibrio financiero del régimen de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales que, en Francia, no es ampliamente excedentario, como sucede en España, porque allí mantienen las tarifas bajas, dedican todo lo posible a prevención y, además, compensan al régimen general con todos los gastos que asume indebidamente al tratar como comunes enfermedades que en realidad son profesionales pero no se detectan como tales (33 páginas).

<http://senat.fr/rap/l06-059-5/l06-059-51.pdf>

### Trabajo no declarado en Europa

Aunque pueda pensarse que el trabajo informal (en negro) es propio de países tercermundistas y que en Europa esas cosas no pasan, este informe de Eurobarómetro se encarga de demostrar que el fenómeno, en la Unión Europea, está lejos de ser irrelevante. A la pregunta de si ha trabajado usted en negro en algún momento durante los últimos doce meses responden afirmativamente el 5% de los europeos. Si quieren conocer los detalles país a país, den un vistazo a este interesante informe (138 páginas) publicado en octubre de 2007 a partir de un trabajo de campo realizado pocos meses antes.

[http://ec.europa.eu/employment\\_social/employment\\_analysis/work/direct\\_survey\\_udw\\_2007\\_en.pdf](http://ec.europa.eu/employment_social/employment_analysis/work/direct_survey_udw_2007_en.pdf)

A la Comisión, como era de esperar, la situación le parece pero que muy mal (son impuestos que no van a parar al presupuesto comunitario), por lo cual se apresuró a emitir esta comunicación (13 páginas) al Consejo, al Parlamento Europeo, al Comité Económico y Social europeo y al Comité de las Regiones instándoles a intensificar la lucha contra el trabajo no declarado.

[http://ec.europa.eu/employment\\_social/employment\\_analysis/work/com2007\\_628\\_es.pdf](http://ec.europa.eu/employment_social/employment_analysis/work/com2007_628_es.pdf)

Sobre la situación en España está disponible este breve (11 páginas) informe bastante reciente (mayo 2007).

<http://www.eu-employment-observatory.net/resources/reports/SpainUDW2007D.pdf>

Sobre el resto de países comunitarios pueden encontrar informes individuales en:

<http://www.eu-employment-observatory.net/fr/reviews/rev02.aspx>

## LEGISLACIÓN Y NORMALIZACIÓN

### **Francia: normativa sobre la paralización temporal de la actividad en caso de exposición a sustancias cancerígenas, mutágenas o teratógenas**

El pasado día 30 de setiembre de 2007 el Journal Officiel de la République Française publicó una modificación del Código del Trabajo en virtud de la cual se establecían las condiciones y el procedimiento de paralización temporal de la actividad en caso de exposición a las sustancias de las clases mencionadas más arriba, cosa que, por lo que se ve, preocupa mucho a las autoridades francesas. El texto original (2 páginas) está disponible en:

[http://www.enjeux-cmr.fr/documents/decret\\_2007\\_1404\\_28sept07\\_arret\\_temporaire\\_activite.pdf](http://www.enjeux-cmr.fr/documents/decret_2007_1404_28sept07_arret_temporaire_activite.pdf)

### **Avances en Santa Fe de la Veracruz**

El nuevo gobierno de la provincia argentina de Santa Fe parece firmemente decidido a impulsar la seguridad y la salud en el trabajo; para empezar ya tiene en marcha un proyecto de ley sobre comités de Seguridad y Salud en el Trabajo (15 páginas) disponible en:

[http://www.ila.org.pe/publicaciones/docs/proyecto\\_de\\_comites\\_ar.pdf](http://www.ila.org.pe/publicaciones/docs/proyecto_de_comites_ar.pdf)

### **Las instituciones comunitarias se pronuncian sobre la estrategia comunitaria de seguridad y salud**

En su sesión del 15 de enero de 2008 el Parlamento Europeo aprobó una resolución sobre la Estrategia comunitaria de Seguridad y Salud propuesta por la Comisión y, posteriormente, aprobada por el Consejo. La resolución hace propuestas de interés variopinto y, sobre todo, reprocha a la Comisión que ignore en su documento el problema de las enfermedades profesionales. El texto se encuentra dentro de este amplio documento (115 páginas, ver a partir de la página 102).

<http://www.europarl.europa.eu/sides/getDoc.do?pubRef=-//EP//NONSGML+TA+20080115+SIT+DOC+WORD+V0//ES&language=ES>

El informe que dio pie a la emisión de la resolución fue elaborado por el eurodiputado británico Glenis Willmott y está disponible en:

<http://www.europarl.europa.eu/sides/getDoc.do?pubRef=-//EP//NONSGML+REPORT+A6-2007-0518+0+DOC+PDF+V0//EN>

El Comité de las Regiones no ha querido ser menos, y a finales de febrero ha emitido también un dictamen sobre la Estrategia comunitaria (5 páginas). Pueden leerlo en:

<http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:C:2008:053:0016:0020:ES:PDF>

## SEGURIDAD

### **Cómo elegir un casco de seguridad**

Esta guía editada por el INRS francés, se dirige a todas las personas que deban elegir un casco de seguridad en un ambiente industrial: fábrica, taller, obra... Proporciona informaciones sobre las características y campos de utilización de los cascos e indica los pasos a seguir para su elección, adquisición, empleo y mantenimiento (27 páginas).

[http://www.inrs.fr/inrs-pub/inrs01.nsf/IntranetObject-accesParReference/ED%20993/\\$File/ed993.pdf](http://www.inrs.fr/inrs-pub/inrs01.nsf/IntranetObject-accesParReference/ED%20993/$File/ed993.pdf)

### **Carretillas elevadoras: prevención del vuelco**

De las carretillas elevadoras y sus peligros hemos hablado ya muchas veces, pero no nos cansaremos de hacerlo, dado lo habitual y lo grave de los accidentes asociados a ellas. En esta ocasión les presentamos este estudio canadiense en el que se adopta una orientación teórica orientada al análisis en profundidad de las características de las carretillas que más influyen en su vuelco (43 páginas).

<http://www.irsst.qc.ca/files/documents/PubIRSST/R-322.pdf>

### **Caída de altura en los podadores**

Podar los árboles exige ponerse a su altura, una altura desde la cual las caídas pueden ser incluso mortales. De ahí el interés del presente estudio, también canadiense, que da un amplio repaso (143 páginas) a esta ocupación señalando las medidas preventivas a adoptar.

<http://www.irsst.qc.ca/files/documents/PubIRSST/R-505.pdf>

### **Explosión en ICL Plastics**

El 11 de mayo de 2004, en la fábrica que la empresa ICL Plastics tenía en Woodside, en las afueras de Glasgow, se produjo una explosión que causó el fallecimiento de nueve trabajadores y lesiones a 37 trabajadores, de los cuales 15 sufrieron lesiones graves. El edificio se hundió. Las causas de la explosión fueron objeto de un amplio debate, pues no parecían claras. El resultado de las investigaciones del HSE pueden leerse en:

<http://www.hse.gov.uk/press/2007/gnnsco09107.htm>

Por otra parte, un grupo de investigadores independientes ha publicado un amplio estudio en el que se discrepa de la versión oficial y se acusa al HSE de negligencia en su investigación. El informe (160 páginas) está disponible en:

[http://www.hazards.org/icldisaster/icl\\_stockline\\_report.pdf](http://www.hazards.org/icldisaster/icl_stockline_report.pdf)

Como es natural, el informe no le ha gustado al HSE, que se ha limitado a un « no comment » :

<http://www.hse.gov.uk/press/record/iclresp100907.htm>

## **HIGIENE INDUSTRIAL Y MEDIO AMBIENTE**

### **Riesgos en el acondicionamiento de cadáveres**

El acondicionamiento de cadáveres humanos por motivos estéticos o de otro tipo es una práctica habitual en la que pueden darse riesgos diversos en particular a causa de las sustancias químicas que se utilizan para ello. Esta guía procedente del INRS da informaciones preventivas de utilidad (21 páginas).

[http://www.inrs.fr/inrs-pub/inrs01.nsf/IntranetObject-accesParReference/TC%20105/\\$File/TC105.pdf](http://www.inrs.fr/inrs-pub/inrs01.nsf/IntranetObject-accesParReference/TC%20105/$File/TC105.pdf)

### **Prevención de problemas dérmicos en el trabajo con cemento**

OSHA, la inspección de trabajo federal norteamericana especializada en seguridad y salud, acaba de publicar esta breve nota/recordatorio de las medidas preventivas a adoptar para evitar los problemas dérmicos cuando se trabaja con cemento. No puede descargarse, sino que es preciso visitar la página web siguiente:

<http://www.osha.gov/dsg/guidance/cement-guidance.html>

## **REACH: documentos de orientación**

Si REACH les parece muy complicado, esta página web puede ser su solución; está elaborada por el Joint Resesearch Center que la Unión Europea tiene en Ispra (Italia) y contiene una gran cantidad de documentos de orientación enfocados a los distintos tipos de usuarios. La dirección es:

[http://reach.jrc.it/guidance\\_es.htm](http://reach.jrc.it/guidance_es.htm)

Quizá (o incluso mejor) pueda también interesarles dirigirse directamente a la página web de la Agencia Europea de Sustancias y Preparados Químicos, que es la encargada de gestionar REACH:

<http://echa.europa.eu/>

## **Sustitución de sustancias químicas: buscamos ayuda**

Según los cánones de la ortodoxia higiénica, la sustitución es la primera medida a adoptar frente a una sustancia o preparado peligroso; el problema es que, en la práctica, ello no resulta nada sencillo, tanto desde el punto de vista técnico como del de las resistencia basadas en argumentos del tipo “siempre lo hemos hecho así”; por eso las ayudas en este campo pueden ser de gran utilidad. Si disponen ustedes de **ejemplos concretos de sustitución llevados a la práctica**, les rogamos que nos envíen un correo electrónico a la dirección [ergaonli@mtas.es](mailto:ergaonli@mtas.es); a vuelta de correo les remitiremos un breve formulario; con los resultados elaboraremos una publicación.

Para el caso concreto de los disolventes, esta guía (72 páginas), elaborada por ISTAS y que tiene como destinatarios a los delegados y delegadas de prevención, es un buen ejemplo.

<http://www.istas.net/web/abreenlace.asp?idenlace=4869>

## **Construcción y riesgo químico en Francia**

Desde hace años el empleo de sustancias químicas en la construcción ha aumentado enormemente: masillas, selladores, adhesivos, aislantes y un largo etcétera pueden dar lugar a riesgos importantes para la salud si no se adoptan las medidas preventivas adecuadas. Este breve documento (cuatro páginas) expone los resultados de una encuesta realizada sobre el tema en Francia.

[http://www.oppbtp.com/publications/prevention\\_btp/dec-2007/102\\_barometre.pdf](http://www.oppbtp.com/publications/prevention_btp/dec-2007/102_barometre.pdf)

## **Asma de los panaderos y pasteleros: prevención**

La inhalación de polvo de harina puede dar lugar a un tipo específico de asma; para evitarlo hay que adoptar medidas preventivas adecuadas en las panaderías y pastelerías (tanto artesanas como industriales), que son las ocupaciones en las que más frecuentemente se da el problema. Aunque de este tema ya hemos hablado ampliamente en otras ocasiones (ver ERG@nline nº 25, 40, 44 y 48) este breve documento (seis páginas) de origen canadiense puede ser de interés, pues da de forma resumida las principales recomendaciones preventivas.

<http://www.irsst.qc.ca/files/documents/PublRSST/RF-507.pdf>

## **ERGONOMÍA**

### **Sintomatología asociada al trabajo con PVD**

Este reciente y amplio estudio (157 páginas) fue encargado por el HSE al Institute of Occupational Medicine de la Universidad de Edimburgo para actualizar la información sobre las patologías asociadas al trabajo con pantallas de ordenador. El trabajo se basó en una encuesta a la que respondieron 1327 usuarios de 130 empresas (tasa de respuesta, 40%). No han descubierto nada extraordinario (sólo faltaría a estas alturas) pero el trabajo está bien hecho y

bierto nada extraordinario (sólo faltaría a estas alturas) pero el trabajo está bien hecho y merece una leída.

<http://www.hse.gov.uk/research/rrpdf/rr561.pdf>

### **Mejoras ergonómicas en la industria farmacéutica**

Para resolver los problemas del día a día suelen resultar más útiles las informaciones concretas que los discursos genéricos, aunque éstos, por supuesto, son más fáciles de hacer. Por eso puede ser de utilidad esta colección de casos prácticos de mejoras ergonómicas en la industria farmacéutica, recopilados por el HSE británico. Incluye casos de las áreas de fabricación, laboratorio, mantenimiento, embalaje y almacenes.

<http://www.hse.gov.uk/pharmaceuticals/casestudies.htm>

## **PSICOSOCIOLOGÍA**

### **Guía para detectar el riesgo psicosocial**

El riesgo psicosocial no puede medirse *directamente*, sino que es preciso recurrir a *indicadores* de su posible presencia. Esta guía (49 páginas), básica pero tan bien diseñada como la mayoría de las publicaciones del INRS francés, pretende ayudar a la detección de la presencia del riesgo psicosocial a través de la observación de otros fenómenos que sí son directamente medibles.

<http://www.inrs.fr/inrs->

[pub/inrs01.nsf/6A3C1AE70DD2631E412573AA002F880E/\\$File/ed6012.pdf](http://www.inrs.fr/inrs-pub/inrs01.nsf/6A3C1AE70DD2631E412573AA002F880E/$File/ed6012.pdf)

### **Riesgos psicosociales emergentes**

A estas alturas no caben muchas dudas de que los riesgos psicosociales serán en el futuro (si no lo son ya) los más abundantes en el mundo del trabajo; por eso la Agencia Europea se ha preocupado de preguntar a los expertos, mediante un estudio Delphi, cuáles son los riesgos psicosociales que pueden considerarse *emergentes*. El resultado se presenta en este documentado volumen de 126 páginas.

[http://osha.europa.eu/publications/reports/7807118/7807118.pdf/at\\_download/file](http://osha.europa.eu/publications/reports/7807118/7807118.pdf/at_download/file)

### **Tipo de contrato y satisfacción y bienestar del trabajador**

Uno de los estereotipos habituales de la sabiduría convencional es que los trabajadores con contrato temporal son tratados menos bien que sus colegas con contratos permanentes y, lógicamente, están menos satisfechos. Pues cuando el asunto se mira con detalle parece que es bastante menos lineal; o, al menos, eso es lo que se deduce del informe final (123 páginas) de este estudio liderado por el extinto Institute for Working Life sueco en el que participaron investigadores alemanes, holandeses, belgas, ingleses, israelitas y españoles (universidad de Valencia). Su objetivo global era explorar la relación entre el tipo de contrato y la satisfacción y el bienestar de los trabajadores. Y los resultados... absolutamente sorprendentes. No se los pierdan.

<http://www.uv.es/~psycon/documentacion/Final%20Report.pdf>

### **Violencia en el trabajo: evaluación de la formación para su prevención**

En algunos países (por ejemplo el Reino Unido), la violencia en el trabajo es uno de los riesgos que el personal sanitario percibe como más importantes en su trabajo. En el conjunto de las estrategias preventivas se suele adjudicar a la formación un papel importante pero, ¿cuál es su efectividad? A responder a esta pregunta se dedicó el trabajo cuyos resultados se describen en este informe publicado por el HSE británico (98 páginas).

<http://hse.gov.uk/research/rrpdf/rr440.pdf>

## MEDICINA DEL TRABAJO

### Atención primaria y salud laboral

¿Por qué los médicos generales prestan una escasa atención a los aspectos laborales de sus pacientes? ¿Por qué la salud laboral no ha logrado ocupar un lugar importante en la actividad de los planificadores sanitarios? ¿Cuáles son las presiones que hacen que se dé a la salud laboral una baja prioridad?

Al parecer en el Reino Unido les pasan todas estas cosas, razón por la cuál el HSE se ha formulado una cuarta pregunta: ¿qué podemos hacer en el HSE para lograr que el sistema sanitario preste más atención a la salud laboral? Y a continuación ha hecho lo que suele hacer el HSE en casos parecidos: encargar un informe, cosa de la que en este caso se ocupó su propio staff. Los resultados son los esperados: los sanitarios no tienen la formación necesaria en salud laboral, lo cual no tiene remedio a corto plazo, por lo que debería dotárseles de conexiones apropiadas con servicios especializados. El informe, de 87 páginas, está disponible en:

<http://www.hse.gov.uk/research/rrpdf/rr254.pdf>

### La reglamentación sobre salud laboral en Francia

Este documento (187 páginas) da una visión muy completa acerca de cómo está organizada la salud laboral en Francia, en particular sobre el rol que juega la medicina y los médicos del trabajo en la actuación preventiva. Resulta sorprendente constatar que, en Francia, los médicos del trabajo deben legalmente dedicar un tercio de su jornada de trabajo a actividades no “médicas”, como visitas a los puestos de trabajo, reuniones con el comité de Seguridad y Salud, etc.

<http://www.uvmt.org/Multimedia/Poly20052006.pdf>

A veces esta dirección funciona muy mal, por lo que en ese caso recomendamos emplear esta otra, que emplea formato flash en lugar de pdf:

<http://www.uvmt.org/Multimedia/Poly20052006.swf>

### Dossier de ISTAS sobre Enfermedades Profesionales

El Instituto Sindical Trabajo, Ambiente y Salud ha elaborado este interesante dossier (34 páginas) sobre las enfermedades profesionales; entre otras cosas se da una posible explicación sobre el sorprendente descenso en la declaración de enfermedades profesionales que se ha experimentado en España en los años 2006 y 2007.

<http://www.istas.net/web/abreenlace.asp?idenlace=4729>

## ASPECTOS BIOLÓGICOS DE LAS EXPOSICIONES PELIGROSAS. TOXICOLOGÍA

### Inercia comunitaria

A pesar de la aprobación del REACH, el sistema anterior, basado en la evaluación “oficial” de los riesgos de las sustancias peligrosas, sigue dando los – supuestamente – últimos coletazos. Prueba de ello es la publicación reciente (febrero 2008) en el Diario Oficial de la UE, de la evaluación del riesgo de varias sustancias.

<http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:C:2008:034:0001:0033:ES:PDF>

### Variabilidad ambiental y control biológico

Ciertas características ligadas al individuo, a los contaminantes, a la tarea o al medio ambiente de trabajo pueden engendrar variaciones importantes en los niveles biológicos encontrados en

un individuo para un indicador dado. El presente estudio (44 páginas), de origen canadiense, ha documentado el impacto de las fluctuaciones de los niveles ambientales de contaminantes en los niveles biológicos de exposición; propone también un modelo matemático a fin de integrar las diferentes fuentes de variabilidad. Sólo para iniciados.

<http://www.irsst.qc.ca/files/documents/PublRSST/R-526.pdf>

## GESTIÓN DE LA PREVENCIÓN

### Trabajadores mayores: mitos y realidades

Dado que la evolución demográfica es como es, el mantenimiento de la capacidad productiva, especialmente en Europa, exigirá (ya está exigiendo) recurrir a los trabajadores mayores en lugar de enviarles a casa con jubilaciones más o menos adelantadas. El siguiente informe, 24 páginas) realizado por una empresa de servicios de personal, analiza en qué medida las empresas europeas se están adaptando al cambio que, les guste o no, ya está aquí.

[http://adeccoinstitute.com/Demographic\\_Fitness\\_Survey\\_2007\\_Spanish.pdf](http://adeccoinstitute.com/Demographic_Fitness_Survey_2007_Spanish.pdf)

Al respecto puede ser también de interés este informe elaborado por el HSE británico con el objetivo de desmitificar algunos aspectos muy arraigados en la sabiduría convencional respecto a los trabajadores mayores: se ponen más enfermos, tiene más accidentes, tienen menos fuerza... etc. (33 páginas):

[http://www.hse.gov.uk/research/hsl\\_pdf/2005/hsl0520.pdf](http://www.hse.gov.uk/research/hsl_pdf/2005/hsl0520.pdf)

### Cómo conseguir y mantener una buena implicación de los trabajadores en la acción preventiva

No es ningún descubrimiento el hecho de que la participación de los trabajadores es una condición para conseguir y mantener una acción preventiva eficaz. Este informe, encargado por el HSE británico, tiene como objetivo mejorar el conocimiento acerca de los procesos que condicionan el buen funcionamiento de la participación de los trabajadores, en particular de la formación necesaria para ello. (42 páginas).

<http://www.hse.gov.uk/research/rrpdf/rr580.pdf>

## FORMACIÓN, INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN

### Las buenas ideas, al alcance de todos

Esta página web recopila soluciones preventivas puestas en práctica por empresas del sector de la cerámica, que de esta forma ponen en común – y al alcance de todos – sus logros en este campo de interés común. La feliz idea cuenta con el patrocinio de la fundación para la Prevención de Riesgos Laborales. Que cunda el ejemplo.

<http://www.prevebank.com/es/institucional.php>

## LA CUEVA DE HÉRCULES

### El perito judicial en la prevención de riesgos laborales

En España es muy frecuente que asuntos relacionados con la siniestralidad laboral lleguen a los tribunales de justicia. Una escasa proporción de estos casos es de carácter penal. La mayoría de las situaciones que llegan a los tribunales están relacionadas con reclamaciones económicas, en algunos casos de carácter civil (los trabajadores cuya salud se ha visto menoscabada pleitean contra los empresarios para lograr un pleno resarcimiento del daño más allá de las prestaciones de la Seguridad Social) y, lo más frecuente, para conseguir que las prestaciones sociales sean otorgadas reconociendo que su origen es profesional (más remunerado) y no común.

Como es obvio, este último tipo podría ser eliminado de raíz mediante un cambio legislativo que asignara las prestaciones en función del estado de necesidad, y no en atención al origen, común o profesional, de aquel. Se trataría de recuperar el olvidado principio de la "conjunta consideración de contingencias" establecido en la Base I de la Ley de Bases de Seguridad Social de 1963 que nunca llegó a aplicarse; un principio que, por otra parte, no tenía nada de original: había sido propuesto por la OIT en 1925 (General problems of social insurance. Ginebra : ILO, 1925), defendida por lord Beveridge en su famoso informe de 1942 (Social Insurance and Allied Services, London, HMSO) y, posteriormente, por el grupo de expertos que elaboró para el director de la OIT el no menos famoso informe titulado "La seguridad social en la perspectiva del año 2000". (Ginebra, OIT, 1984). Sin embargo, los poderosos intereses generados por un statu quo con más de un siglo de existencia han impedido cualquier avance significativo en la dirección de la "conjunta consideración de contingencias".

Baste al respecto recordar la última escaramuza. El 26 de agosto de 1992 el Diario Oficial de la Unión europea publicó la Recomendación del Consejo, de 27 de julio de 1992, relativa a la convergencia de los objetivos y de las políticas de protección social, de los Estados miembro. A pesar de que la Recomendación no hacía alusión explícita alguna a los sistemas de aseguramiento de las contingencias profesionales, éstos se sintieron inmediatamente aludidos, hasta el punto de que dos meses antes de la publicación (los textos comunitarios suelen ser públicos mucho tiempo antes de su adopción final) ya habían creado el Foro Europeo de los Seguros de Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales (<http://www.europeanforum.org/>) con el objetivo de promover el concepto de un seguro específico frente a las contingencias profesionales. La efectividad del Foro es manifiesta: por ahora, la "conjunta consideración de contingencias" sólo existe en Holanda, donde ya fue implantada en los años sesenta del siglo pasado.

Puesto que las cosas son como son, no cabe esperar que la litigiosidad asociada a los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales vaya a descender en un futuro previsible, por lo que es apropiado contribuir a que sus resultados sean lo más sensatos posible. Ahí es donde encuentra su lugar el perito judicial especializado en temas de seguridad y salud laboral, que viene a crear, como dice el Magistrado Rafael López Parada en el prólogo del libro, "*un escenario para el encuentro de juristas y técnicos*", dos grupos profesionales que no han destacado por su entendimiento.

Hasta ahora los peritos judiciales especializados en seguridad y salud laboral eran fruto de una formación básicamente autodidacta que, felizmente, está empezando a ser sustituida por una formación especializada promovida por la Asociación de Especialistas en Prevención y Salud Laboral (AEPSAL), que ha tenido la feliz idea de reunir en un volumen los textos empleados en sus cursos.

Se trata de una primera edición que sin duda será mejorada en el futuro, pero que alcanza ya niveles estimables de interés, pues trata todos los aspectos relacionados con la actividad del perito: desde los principios que ordenan la prueba pericial en el ordenamiento jurídico español, pasando por los aspectos procesales y terminando en los aspectos prácticos de la peritación.

*Manuel Fernández (coordinador). El perito judicial en la prevención de riesgos laborales. Bilbao, Lettera publicaciones, 2007. 402 pág. Precio: 60 euros + 4 % IVA*

Más detalles en la página web de la editorial:  
[http://www.letterapublicaciones.com/novedad\\_05.html](http://www.letterapublicaciones.com/novedad_05.html)

## EL TRABAJO EN EL ARTE

### Quando el doliente va a la botica, una persona pobre y dos ricas

En la cultura popular los boticarios no han tenido buena fama, como atestigua el refrán que hemos empleado como encabezamiento. Sin embargo, sus escasas representaciones pictóricas los han presentado como personajes de aspecto serio, incluso grave, como muestra este retrato del boticario Abraham Francen que debemos a Rembrandt:

[http://camel2.conncoll.edu/visual/Rembrandt-prints/REM\\_Port\(LoRes\)/box41-9-rembr.jpeg](http://camel2.conncoll.edu/visual/Rembrandt-prints/REM_Port(LoRes)/box41-9-rembr.jpeg)

O este otro, en el que François Clouet el Joven retrató en 1562 al boticario Pierre Quthe. Es una tabla de 91 x 70 cm que se conserva en el museo del Louvre.

<http://imagencpd.aut.org/4DPict?file=20&rec=3.511&field=2>

Las representaciones de boticarios trabajando, salvo las satíricas, de las que hablaremos después, no abundan. La más antigua que hemos encontrado es esta farmacia medieval de la que desconocemos el origen:

<http://www.artequias.com/artesaniamedieval/g-farmacia.jpg>

También citaremos este farmacéutico de Pietro Longhi; es un óleo sobre tela de 58 x 48 cm fechado en 1752 que se conserva en la Gallerie dell'Accademia, en Venecia

<http://www.wga.hu/art/l/longhi/pietro/1/15vendor.jpg>

Esta otra es de Valentino Gian Domenico (siglo XVII); es un óleo sobre tela de 74 x 98 cm y se conserva en el museo Fesch en Ajaccio.

<http://www.photo.rmn.fr/LowRes2/TR1/FRF8P/99-006042.jpg>

Las boticas solían ser lugar propicio para las tertulias, como lo acredita esta “Reunión de la botica” de José Gutiérrez Solana. Fechado en 1934 es un óleo sobre lienzo de 160 x 210 cm que se conserva en Barcelona, en el Museu Nacional d'Art de Catalunya.

<http://imagencpd.aut.org/4DPict?file=20&rec=23.365&field=2>

En el siglo XIX las revistas satíricas hicieron a los farmacéuticos (pero no sólo a ellos) objeto de sus chanzas (a veces con doble fondo político), colaborando a ello artistas de la talla de Honoré Daumier, del que recogemos esta litografía publicada en 1832

<http://www.nlm.nih.gov/ihm/images/A/21/487.jpg>

Bajo el título de “Boticario y farmacéutico” al pie del dibujo se reproduce el discursito que el farmacéutico (de pie) le hace al viejo boticario Boniface (sentado), que no traducimos para no traicionar el sutil texto original:

*...Mon cher Boniface, il fallait autrefois à un apothicaire quarante ans pour gagner 2000 francs de rentes.... Vous marchiez, nous volons nous! Nous prenons du suif, de la brique pilée ou de l'amidon, nous appelons ça pâte Onicophane, Racahout, Nafé, ou de tout autre nom plus ou moins charabia, nous faisons des annonces, des prospectus, des circulaires et en dix ans nous réalisons un million....*

Otras ilustraciones de parecido tenor son las siguientes:

<http://www.nlm.nih.gov/ihm/images/A/21/488.jpg>

<http://www.nlm.nih.gov/ihm/images/A/21/607.jpg>

<http://www.nlm.nih.gov/ihm/images/A/21/850.jpg>

<http://www.nlm.nih.gov/ihm/images/A/21/865.jpg>

## NOTAS

1. Agradeceremos cualquier sugerencia relacionada con este boletín, que puede remitirse a: [ergaonli@mtas.es](mailto:ergaonli@mtas.es) . Asimismo, si desea recibir [Erg@online](mailto:Erg@online) por correo electrónico, envíe un mensaje a [ergaonli@mtas.es](mailto:ergaonli@mtas.es) indicando **suscripción\*** en el apartado Asunto. Si, por el contrario, desea que le demos de baja de nuestra lista de suscriptores, envíe un mensaje a la misma dirección con la indicación **baja**, en dicho apartado.
2. Todos los enlaces indicados han sido verificados en fecha 28 de marzo de 2008.
3. [ERG@nline](mailto:ERG@nline) está también disponible en la página web del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo:  
<http://www.mtas.es/insht/ergaonline/ergaonline.htm>

---

**Edición: Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo**

Redacción: Documentación. Centro Nacional de Condiciones de Trabajo. Barcelona.

---

\*Los datos de carácter personal suministrados forman parte de un fichero titularidad del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

El interesado autoriza expresamente a dicho titular a tratarlos automáticamente con la única finalidad de gestionar funciones derivadas de la solicitud, sin que se prevean cesiones de tales datos a otra entidad.

Conforme a la Ley orgánica 15/1999, de 13 de abril, de Protección de Datos de Carácter Personal, el interesado podrá ejercer el derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante escrito dirigido al Director del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo (INSHT), C/. Torrelaguna nº 73, 28027 Madrid.